



Nota de Prensa n.º 031/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ADVIERTE COBROS IRREGULARES EN PROCESO DE MATRÍCULA EN COLEGIO DE UCAYALI

- ***En supervisión se detectó que plantel de Callería, en Coronel Portillo, cobraba S/12 como aporte voluntario para que puedan matricular a sus hijas/os.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali inició la supervisión de las instituciones educativas de los distritos de Callería, Manantay y Yarinacocha, ubicados en la provincia de Coronel Portillo, para garantizar el derecho de acceso a la educación y a la gratuidad de la educación pública, así como un adecuado proceso de matrícula escolar 2023.

La institución precisó que la supervisión comenzó en el colegio El Comercio n.º 64 del distrito de Callería, uno de los más representativos de la región, donde se pudo advertir que se estaba cobrando S/12 a madres y padres de familia para que puedan inscribir a sus hijas/os. Este cobro, incluso, estaba regulado en un acta y firmada por los miembros del Consejo Educativo Institucional (Conei), pero según la directora del colegio era un aporte voluntario para cubrir las necesidades del centro educativo.

Por ello, la sede defensorial le recordó a la autoridad escolar que las instituciones educativas pública están sujetas al principio de legalidad y, en consecuencia, solo pueden cobrar por conceptos establecidos por norma legal o reglamentaria.

La oficina defensorial también le informó que este cobro no está contemplado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), por lo que le solicitó a la directora del colegio El Comercio n.º 64 que se suspenda de inmediato. Esta recomendación fue acatada al momento.

Asimismo, la institución precisó que la cuota ordinaria de la Asociación de Padres y Madres de Familia (Amapafa) tiene un límite legal de 1.5 del valor de la Unidad Impositiva Tributaria 2023 (S/1350), es decir, S/74.25.

Además, explicó que dicha cuota se debe definir en la primera asamblea ordinaria de la Amapafa, que, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley 26828, se realiza en abril de cada año. Por ello, el cobro de la referida cuota ordinaria debe hacerse posterior al proceso de matrícula.

La Oficina Defensorial de Ucayali continuará con las supervisiones a otras instituciones educativas con la finalidad de que se cumpla la matrícula escolar sin condicionamientos y así se garantice el derecho al acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes.

Igualmente, indicó que la ciudadanía puede presentar sus quejas o reclamos en nuestra sede ubicada en el jirón Libertad 354, del distrito de Callería. Igualmente, pueden escribir al correo oducayali@defensoria.gob.pe o comunicarse al celular de emergencia 995873582.

Ucayali, 20 de enero de 2023